



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"
"Año del IV Centenario del Legado Histórico del Inka Garcilaso De La Vega Chimu Oello"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 386 -2016-MPC

Cusco, 03 NOV 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, modificatorias y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a lo establecido por el numeral 6, concordante con el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Alcalde emitir resolución designando o cesando a los funcionarios de su confianza;



Que, mediante Informe N° 237-2016-MPC/OGPPI e Informe N° 238-2016-MPC/OGPPI, el Director de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, informó que Carlos Gonzales Villasante - Director de la Oficina de Presupuesto, solicitó vacaciones correspondiente a los años 2013 y 2014, las mismas que fueron suspendidas por necesidad de servicio; precisando además, que el periodo de vacaciones será a partir del 03 de noviembre de 2016 al 03 de enero de 2017; por lo que, solicita se emita la Resolución de Alcaldía, encargando dicha dependencia a la CPC Roció Valle Tecsí - Servidora CAS de la Municipalidad Provincial del Cusco. (...);

Que, a efectos de garantizar el normal funcionamiento de la administración municipal es necesario encargar a un servidor y/o funcionario las funciones de Director de la Oficina de Presupuesto de la Municipalidad Provincial del Cusco, a partir del 03 de noviembre al 31 de diciembre de 2016, por cuanto en dicha fecha concluye su vínculo contractual;

Por tanto, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades establecidas por el Numeral 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, a ROCÍO VALLE TECSI - Servidora CAS de la Municipalidad Provincial del Cusco, las funciones de Director de la Oficina de Presupuesto de la Municipalidad Provincial del Cusco, a partir del 03 de noviembre al 31 de diciembre de 2016, por las razones expuestas en el considerando de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que las instancias administrativas correspondientes tomen las medidas necesarias para hacer efectivo el cumplimiento de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



CARLOS MOSCOSO PEREA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Emerson W. Loiza Peña
SECRETARIO GENERAL

